

Res. Leg. N. 2044

**Ordenando que la Aduana
del Callao despache
libre de derechos una pila
de fierro y sus accesorios
para el pueblo
de San Gerónimo**

Lima, 25 de octubre de 1914.

Excmo. Señor:

El Congreso, ha resuelto que por la Aduana del Callao, se despache, libre del pago de derechos, una pila de fierro y sus accesorios que, para el ornato de la plaza principal del pueblo de San Jerónimo, de la provincia de Huancayo, ha adquirido en Norte América el concejo distrital respectivo.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—**LEONCIO SAMANEZ**, Primer Vice-Presidente del Senado.—**M. IRIGOYEN**.—Primer Vice-Presidente de la Cámara de Diputados.—*Francisco A. Escarcena*, Senador Secretario.—*Rodrigo Peña Muñrieta*, Diputado Secretario,

**Al Excmo. Señor Presidente Provisorio
de la República.**

Lima, 21 de noviembre de 1914.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, y archívese.—Rúbrica de S.E.—*Schreiber*.